

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1157/82 del registro del Departamento de Compras por el que se solicita autorización para contratar el Servicio de Mantenimiento de una máquina desglosadora y una máquina descarbonizadora y reafiladora afectada al uso de la División Sistematización de Datos, durante el próximo año y teniendo en cuenta el informe de dicho Departamento a fs. 5 resulta conveniente contratar directamente con la firma AUTOMACION OPERATIVA S.R.L. poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos de las máquinas mencionadas precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, Inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

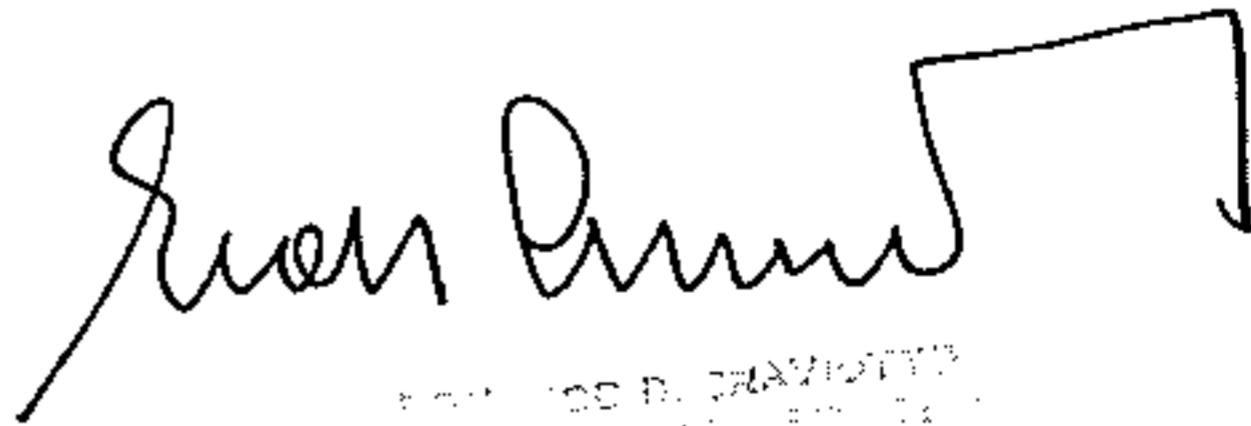
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma AUTOMACION OPERATIVA S.R.L. de acuerdo a su presupuesto de fs. 2 por el importe total de PESOS: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 41.760.000.-)

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.

m.c.r.

A

JUAN PERÓN  
SECRETARIO DE JUSTICIA